

PÓLIZA DE SEGURO**Ramo: VEHÍCULOS RESIDENTES CAMIONES**

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., que en lo sucesivo se llamará "La Compañía", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de



Datos Generales	CONSTRUCTORA INVERMEX SA DE CV							RFC: CIN980312AX4
	AVENIDA A No. Ext. 710 CENTRAL DE CARGA, C.P 67129 Tel: 8132819263 GUADALUPE, NUEVO LEON							CLIENTE: 07273357
Condiciones Particulares	Póliza: 176-51107-1		Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 26/04/2025 Hasta las 12:00 hrs. del 26/04/2026					
	Folio:		Documento: PÓLIZA					
	Agente: 057084 RODOLFO ALEJANDRO MARTINEZ TAMEZ						Condiciones Generales Versión: CGCAM0225	
							Tarifa: 1	
Datos Pago	TORTON STERLING, STERLING LT 7500 2007 Clave: THOSL239100-2007							
	Versión: TO CUMMINS ISC 260HP 18 TON CONVENCIONAL						Placas: PR1091B	
	Serie: 2FWJA3CG87AX07695			Servicio: PARTICULAR				
	Núm. de Motor: H EN USA			Uso: CARGA COMERCIAL				
	Carga: (A) MERCANCIA CON REDUCIDO GRADO DE PELIGROSIDAD EN SU TRANSPORTE						Remolque: NO	
	Paquete: PROTECCION TOTAL		Tipo Suma: VALOR CONVENIDO		Circulacion: ZONA 1 CAM C.P. 67129			
	Descripción	Límite de Responsabilidad				Deducible		
	Daños Materiales	242,200.00				5%		
	Robo Total	242,200.00				10%		
	Asistencia Jurídica	Amparada						
Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único Combinado)	40,000.00							
Responsabilidad Civil en Exceso por Muerte de Personas	2,000,000.00							
Asistencia Vial	Amparada							
Responsabilidad Indeterminada	15,000.00							
Asistencia Médica	Amparada							
Accidentes Automovilísticos al Conductor	100,000.00							
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	3,000,000.00							
Gastos Médicos a los Ocupantes Fuera de la Unidad	Amparada							
Grúa de Rescate	50,000.00							
Datos Pago	MENSUAL EFECTIVO							
	Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Total a Pagar
37,753.21	-6,428.20	0.00	3,160.69	0.00	725.00	5,633.71	40,844.41	

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordan con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 19 de Febrero del 2025, con el número PPAQ-S0027-0038-2023/CONDUSEF-006736-01.

Cláusulas y Anexos**Póliza: 176-51107-1****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **26/04/2025** Hasta las 12:00 hrs. del **26/04/2026****BIEN ASEGURADO**

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

DAÓOS POR LA CARGA**(A) MERCANCIA CON REDUCIDO GRADO DE PELIGROSIDAD EN SU TRANSPORTE**

"No obstante lo especificado en la carátula de la póliza y en conformidad con las cláusulas 5a. Sumas Aseguradas y Responsabilidad Máxima y 7a. Base de Valuación e indemnización de daños. La Compañía conviene con el Asegurado lo siguiente, en caso de pérdidas parciales la Compañía puede optar por valuar los daños y pagar en efectivo al Asegurado, siendo este último el responsable de la reparación de la unidad. La responsabilidad de la Compañía se limita al pago de la indemnización en efectivo una vez descontado el deducible correspondiente. Todos los demás términos y condiciones del contrato no sufren modificación alguna."

PAGO DE PENSIÓN

HDI Seguros se compromete al pago de la pensión a partir del día 1 (uno) de que se encuentre detenido el vehículo hasta lograr la liberación del mismo. Los límites de pago y restricciones serán de acuerdo a la cobertura de Asistencia y Asesoría Jurídica inciso X de los Beneficios y Servicios Adicionales de la póliza. HDI Seguros no será responsable del pago de estos servicios en caso de que por causas imputables al Beneficiario no se pudiera lograr la liberación.

El pago de la pensión operara solamente cuando esta se derive de un accidente cubierto por la póliza contratada.

Esta cláusula aplica para Autos y Pick Ups hasta 3.5 toneladas de uso normal y servicio particular.

Los demás términos y condiciones de la póliza quedan sin modificación alguna.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL

Se ampara la responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y personas que se ocasionen con las siguientes adaptaciones y/o equipos especiales tales como: Aleron / Spoiler, Bola de arrastre, Canastilla de equipaje toldo, Cantoneras, Estribos, Extensores de platon, Faldones, Faros superiores, malacate (Winch), Rack para bicicletas, Roll bar, Tirones, Tumbaburros, o cualquier adaptación y/o equipo especial aun cuando no

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

Bldv. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México.

Cláusulas y Anexos**Póliza: 176-51107-1****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **26/04/2025** Hasta las 12:00 hrs. del **26/04/2026**

hubiesen sido declaradas por el Asegurado, siempre que su longitud no exceda 20 cm en cualquiera de las dimensiones originales del vehículo, y una altura máxima de 4.20 metros del suelo al final de la adaptación incluyendo la altura del vehículo asegurado.

Daños Materiales

No obstante lo señalado en Condiciones Generales Cobertura 1. DAÑOS MATERIALES; se incluye costo de maniobras, abanderamiento y traslado del Vehículo Asegurado al lugar destinado por HDI SEGUROS para su valuación y/o reparación. Estos costos correrán a cargo de HDI SEGUROS, si ella efectuase la reparación.

ENDOSO PARA CRISTALES NO BLINDADOS

Si la cobertura **1. Daños Materiales** se encuentra amparada en la presente Carátula de Póliza, el Vehículo Asegurado sufre una rotura de cristales susceptible de reparación y el Asegurado la autoriza, HDI Seguros lo exentará del pago del deducible correspondiente.

En caso de que el Asegurado opte por el cambio del cristal o si después de haberse realizado su reparación no proporciona la misma funcionalidad que antes de sufrir el daño, HDI seguros efectuará su sustitución en los términos establecidos en la **CLÁUSULA 1a. ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS** punto **1. Daños Materiales** las Condiciones Generales aplicables. Para efectos de interpretación del presente beneficio se entenderán por cristales a los: parabrisas, laterales, aletas, medallón, quemacocos, Sunroof o T-bar. La determinación de la viabilidad de la reparación corresponde al proveedor de cristales autorizado por HDI Seguros.

Limitación y Exclusión de Sanciones y Embargos

HDI SEGUROS no estará obligada a dar cobertura, pagar reclamación o prestar beneficio relacionado con la Póliza, si pudiera exponerla a cualquier sanción, prohibición o restricción, de acuerdo con las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas, así como con leyes y regulaciones relacionadas con estas sanciones, prohibiciones o restricciones, vigentes en México, Estados Unidos de Norteamérica, Unión Europea o Reino Unido, siempre y cuando el país que imponga la sanción, restricción o prohibición, tenga celebrado con México un tratado internacional relativo a lo señalado en la presente cláusula.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de marzo de 2025, con el número CGEN-S0027-0007-2025."

Cláusulas y Anexos

Póliza: 176-51107-1

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del **26/04/2025** Hasta las 12:00 hrs. del **26/04/2026**

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., En su carácter de Responsable, recaba Datos Personales con el objetivo de brindarle los servicios contratados y los tratará de acuerdo con las finalidades primarias: I) la prospección, suscripción, contratación y renovación de pólizas de seguro; II) facturación y cobranza; III) determinar hábitos de conducción, IV) telemática y telemedicina; V) atención y seguimiento de siniestros; VI) prevención de fraudes o delitos; VII) Crear y administrar su perfil de servicios en línea y de aplicación móvil; VIII) gestionar la prestación de las coberturas y/o los beneficios contratados con proveedores de servicios de salud; IX) servicios de reparación, X) pago de indemnizaciones y reembolsos; XI) cobro de deducibles y recuperaciones; XII) coaseguro y reaseguro; XIII) estadística, XIV) venta de salvamentos; y XV) acceso, control y seguridad dentro de sucursales u oficinas; y finalidades secundarias: a) mercadotecnia e investigaciones de mercado; b) publicidad o prospección comercial de productos, servicios y promociones no contratados; c) invitaciones para participar en concursos, actividades recreativas o altruistas sin fines de lucro promocionadas por HDI Seguros, d) realizar encuestas de servicio y e) prevención de riesgos.

El Asegurado podrá consultar la versión completa del presente Aviso de Privacidad en la página www.hdi.com.mx

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que los documentos "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. invita al Asegurado a consultar **las exclusiones y limitaciones** del producto contratado mencionado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., marcando al **477 740 28 27** o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de	
1	26-abr.-2025 al 26-may.-2025	4,174.62	26-may.-2025	Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI SEGUROS *Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito). *Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434). *Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva, Inbursa y Banorte. *Tiendas OXXO: efectivo, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. *Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada. *En oficinas HDI SEGUROS: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito). *En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza). *En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. *Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, Banorte, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander. *Cajero Automatico Banorte: sólo para cuentahabientes de cheques o nomina de este banco. *Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: 800 PAGO HDI (7246-434) .
2	26-may.-2025 al 26-jun.-2025	3,333.62	10-jun.-2025	
3	26-jun.-2025 al 26-jul.-2025	3,333.62	11-jul.-2025	
4	26-jul.-2025 al 26-ago.-2025	3,333.62	10-ago.-2025	
5	26-ago.-2025 al 26-sep.-2025	3,333.62	10-sep.-2025	
6	26-sep.-2025 al 26-oct.-2025	3,333.62	11-oct.-2025	
7	26-oct.-2025 al 26-nov.-2025	3,333.62	10-nov.-2025	
8	26-nov.-2025 al 26-dic.-2025	3,333.62	11-dic.-2025	
9	26-dic.-2025 al 26-ene.-2026	3,333.62	10-ene.-2026	
10	26-ene.-2026 al 26-feb.-2026	3,333.62	10-feb.-2026	
11	26-feb.-2026 al 26-mar.-2026	3,333.62	13-mar.-2026	
12	26-mar.-2026 al 26-abr.-2026	3,333.62	10-abr.-2026	

Información para realizar su pago

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
 Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México.

Cláusulas y Anexos**Póliza: 176-51107-1****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **26/04/2025** Hasta las 12:00 hrs. del **26/04/2026**

Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.

Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

FORMATO DE PAGO

Ramo: **VEHICULOS RESIDENTES CAMIONES**

CONSTRUCTORA INVERMEX SA DE CV

CIN980312AX4
 AVENIDA A No. Ext. 710 CENTRAL DE CARGA
 C.P.:67129, GUADALUPE, NUEVO LEON TEL:
 8132819263

Marca: STERLING STERLING LT 7500
 Modelo: 2007
 Serie: 2FWJA3CG87AX07695
 Paquete: PROTECCION TOTAL
 Módulo(s):

PÓLIZA INDIVIDUAL: 176-51107 Cert. 1
 Endoso: 02

Número de control del recibo: R-95547020
Agente: 057084 RODOLFO ALEJANDRO MARTINEZ TAMEZ

Frecuencia de pago de póliza: MENSUAL

Datos de Cobro:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.
26/Abr/2025 26/May/2025

Forma de pago: PARCIALIDAD 1 de 12
 Moneda: MONEDA NACIONAL
 Registro: 000000208-83
 Método de pago: 99
 Número de cuenta de pago: NO APLICA
 Unidad: NO APLICA

Descripción	Importe
Prima Neta	2,610.42
Prima de Módulos	0.00
Recargo Por Pago Fraccionado	263.39
Derecho de Póliza	725.00
I.V.A. 16.00%	575.81
Total a pagar	4,174.62

CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS
 62/100 M.N.

Opciones de Pago:

Pago en Banco	Convenio	Referencia
BANCO AZTECA	HDI SEGUROS	8201 7600 9554 70201 9
BBVA	423722	8201 7600 9554 70201 9
HSBC	3450	8201 7600 9554 70201 9
SANTANDER	6356	8201 7600 9554 70201 9
BANAMEX	870-604951	8201 7600 9554 70201 9
SCOTIABANK	3542	8201 7600 9554 70201 9
BANCO DEL BAJÍO	568	8201 7600 9554 70201 9
BANREGIO	175005920013	8201 7600 9554 70201 9
TELECOM	3450	8201 7600 9554 70201 9
MULTIVA	5241208	8201 7600 9554 70201 9
INBURSA	50028145277	8201 7600 9554 70201 9
BANORTE	35209	8201 7600 9554 70201 5

Pago en página Web de HDI SEGUROS (Sólo tarjeta de crédito)
 www.hdi.com.mx Referencia:RR1Y5B1EE8CY65EB6Y1Y4

Pago en Tiendas



(Efectivo, máximo \$10,000 pesos)

Pago Telefónico: 800 PAGO HDI
800 (7246 - 434) (Sólo tarjeta de crédito)

Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF). Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numérica, ingresar 9999

Banco	CLABE	Referencia
BBVA	012914002004237223	820176009554702019
SANTANDER	014225920006367449	820176009554702019
HSBC	021180550300034507	820176009554702019

Aviso de Privacidad:

HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

1.- Si paga con cheque:

- Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".

2.- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.

3.- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.

4.- En caso de siniestro, si "HDI SEGUROS" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día _____ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "HDI SEGUROS" o sello del receptor.

5.- Puedes descargar tu factura global (al momento de emitir) y tus complementos de pago (después de aplicar el pago) en: <https://www.hdi.com.mx/descarga-de-facturas/>